



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2020-00202-00
Ejecutante	JAVIER NAVARRO INSIGNARES
Ejecutado	RUBY ESTHER RODRIGUEZ MORENO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GABRIEL MARTIN LOAIZA PEREZ (QEPD)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por **JAVIER NAVARRO INSIGNARES**, por medio de apoderado judicial, contra **RUBY ESTHER RODRIGUEZ MORENO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GABRIEL MARTIN LOAIZA PEREZ (QEPD)**, con número de radicado **080014053011-2020-00202-00**, informándole que la parte demandante no subsana las falencias señaladas en el auto de fecha Junio 21 de 2020. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Agosto 24 de 2020.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTE (2020)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo de la demanda ejecutiva instaurado por JAVIER NAVARRO INSIGNARES, por medio de apoderado judicial, contra RUBY ESTHER RODRIGUEZ MORENO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GABRIEL MARTIN LOAIZA PEREZ (QEPD), previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha Junio 21 de 2020, se ordenó mantener en secretaria por el término de cinco (5) días la demanda para que fueren subsanados los defectos formales de que adolecía. Vencido el término concedido el demandante no cumplió con lo ordenado, razón por la cual, en obediencia a lo dispuesto por el artículo 90 del CGP, se rechazara la demanda.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Rechazar la anterior demanda ejecutiva, promovida por JAVIER NAVARRO INSIGNARES, por medio de apoderado judicial, contra RUBY ESTHER RODRIGUEZ MORENO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GABRIEL MARTIN LOAIZA PEREZ (QEPD).
2. Devuélvase la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose y hágase las anotaciones en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 072

Hoy: 25 de agosto de 2020.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO